El nombre del cargo de quien expide la constanciade la Agencia Nacional de Tierras, en observancia de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus correspondientes Decretos Reglamentarios.

**HACEN CONSTAR QUE**

1. **VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA**

La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de tierras de la Nación y ejecutora de la política de ordenamiento social de la propiedad rural creada para mejorar las condiciones de vida de la población rural y gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, ha evidenciado la necesidad de celebrar un indique contrato o convenio según corresponda de indique tipo de contrato o convenio, mediante el cual se cree una alianza para mejorar las capacidades instituciones en el territorio, esto es, brindando asistencia técnica y apoyo operativo a la indique dependencia involucrada, así mismo, a la entidad y todas sus dependencias si así es requerido, para que estas puedan contribuir con indicar de acuerdo con la necesidad de la dependencia según el siguiente objeto:

*“*Indique objeto*”*

Describa detalladamente la necesidad, beneficio y justificación para celebrar el contrato o convenio y él porque es idóneo el contratista o convenido (incluya la normatividad que afecte o soporte el proceso)

Finalmente, con el propósito de identificar procesos similares a los de la presente necesidad se consultó la base de datos de contratos electrónicos de datos abiertos, a través de la cual se identificaron los siguientes procesos con objeto similar, ejecutados por indique el nombre del convenido o contratista, por montos iguales o superiores al valor que se suscribiría con la ANT:

| **No. De Proceso y vigencia** | **Objeto** | **Entidad Contratante** | **Cuantía COP** |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
| **Total experiencia verificada** | | | **$** |

1. **NATURALEZA JURÍDICA Y APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS CON RELACIÓN A LOS indique según aplique CONVENIOS O CONTRATOS.**

De manera previa, resulta oportuno resaltar que el régimen jurídico aplicable a los indicar convenio o contrato y tipo, según corresponda con entidades del Estado, tanto a nivel central, como a nivel territorial, corresponde a lo establecido en indicar normatividad que lo regula, eje: artículo 20 de la Ley 1150 de 2007, para convenios de cooperación, estableciendo los siguientes casos en los cuales se hará uso de la Contratación Directa:

*“(…)* ***DE LA CONTRATACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES***

*Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento.*

En razón a lo descrito en la norma, al convenio a celebrar le será aplicable la normatividad del Cooperante.(…)”

Así las cosas, resulta acorde tal como se ha señalado, que la modalidad de selección para la contratación es la Contratación Directa, a través de la suscripción de un contrato o convenio e indicar tipo con indicar nombre del convenido o contratista.

**Lo siguiente aplica solo para contratos interadministrativos:** De igual forma, la entidad verificó en el certificado de la Cámara de Comercio del convenio o contratista que su objeto social guarda relación con el objeto de que se pretende contratar a través del presente contrato interadministrativo.

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDAD REQUERIDA POR LA ANT** | **ACTIVIDAD OBJETO SOCIAL DEL CONTRATISTA** |
|  |  |

1. **VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL CONVENIDO**

Es importante tener en cuenta que el indicar convenido o contratista, es indicar naturaleza y generalidades del convenido o contratista.

Indicar nombre del convenido o contratista, remitió el ***Informe y estados financieros auditados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 20XX***.

Este análisis se realiza con el propósito de interpretar la información financiera del Indicar convenido o contratista, en cumplimiento de indicar normatividad según corresponda, ejemplo para convenio de cooperación: ARTÍCULO 2.2.8.3.4. Participación de los Socios de la cooperación Internacional del Decreto 603 de 2022, el cual se cita a continuación:

*ARTÍCULO 2.2.8.3.4. Participación de los Socios de la cooperación Internacional. Todo proyecto, programa y/o iniciativa de cooperación internacional que sea implementada por un socio de cooperación internacional y que involucre recursos del Presupuesto General de la Nación, debe tener una contrapartida de recursos financieros mínimo del 30%, del socio de cooperación internacional.*

*PARÁGRAFO. Cuando más del 40% del financiamiento proviene del Presupuesto Nacional, el Socio de Cooperación internacional debe presentar estados financieros detallados o documento equivalente, a la entidad nacional o territorial líder del proyecto.*

De acuerdo con la información suministrada a la Agencia, se identificaron los siguientes indicadores financieros para el año 20XX:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TRM a 31 de diciembre de 20XX | | $ |
| CONCEPTO | **AÑO 20XX (DOLARES)**  (si aplica, de lo contrario elimine columna) | **AÑO 20xx (PESOS COLOMBIANOS)** |
| Activos Corrientes |  |  |
| Activos no corrientes |  |  |
| Total activos |  |  |
| Pasivo corriente |  |  |
| Pasivo no corrientes |  |  |
| Total pasivos |  |  |
| Total patrimonio |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Indicador  (Relacione los indicadores que se requieran) | AÑO 20XX (DOLARES)  (si aplica, de lo contrario elimine columna) | AÑO 20XX (PESOS COLOMBIANOS) |
| Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) |  |  |
| Nivel de endeudamiento (Pasivo total/Activo total) |  |  |
| Capital de trabajo (activo corriente - pasivo corriente) |  |  |

Al analizar los indicadores de capacidad financiera se puede identificar que indicar el nombre del convenido o contratista, cuenta o no cuenta con indicadores financieros adecuados, complementar análisis de los indicadores según corresponda.

1. **IDONEIDAD Y CAPACIDAD TÉCNICA INSTALADA**-

Indicar el nombre del convenido o contratista cuenta con experiencia comprobada en indicar generalidades de la experiencia, que se relacione con el objeto, como se relaciona en los siguientes contratos:

|  |  |
| --- | --- |
| **No. Contrato** | **Entidad contratante** |
|  |  |

Que, en mérito de lo expuesto, Indicar el nombre del convenido o contratista, tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto del contrato o convenio, cuyo objeto es: ***“****indicar objeto****”***

Para constancia se expide a los XXXX (XX) días del mes de XXX de 20XX.

**NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CONSTANCIA**

CARGO

DEPENDENCIA

Proyectó: Indicar nombre, cargo

Revisó: Indicar nombre, cargo

Aprobó: Indicar nombre, cargo